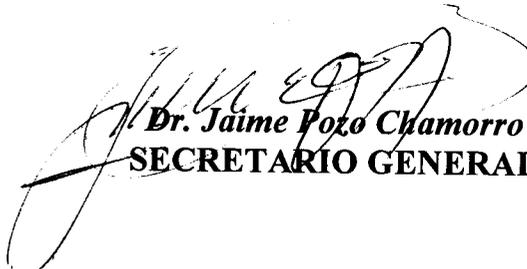




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

sesenta y seis-66

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 25 de julio de 2013, a las 15H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0342-10-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Raúl Vallejo Corral, Ministro de Educación en contra de la sentencia de 5 de enero del 2010, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección No. 682-2009, 379-09, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

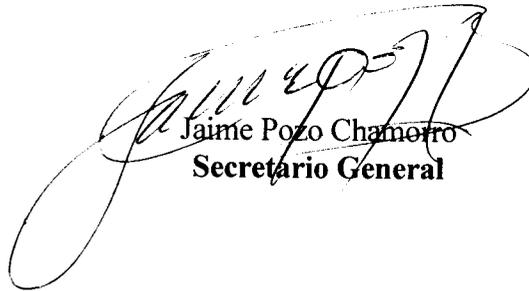

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc



CASO N° 0342-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y treinta y un días del mes de julio de dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 25 de julio de 2013, a los señores Raúl Vallejo Corral, en la casilla constitucional 74; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 18; Arturo Cepeda Jácome, en la casilla constitucional 725 y judicial 725; jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2263-CC-SG-NOT-2013 y Rector del Colegio Fiscal Experimental "Aguirre Abad", con oficio 2264-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/dam

②